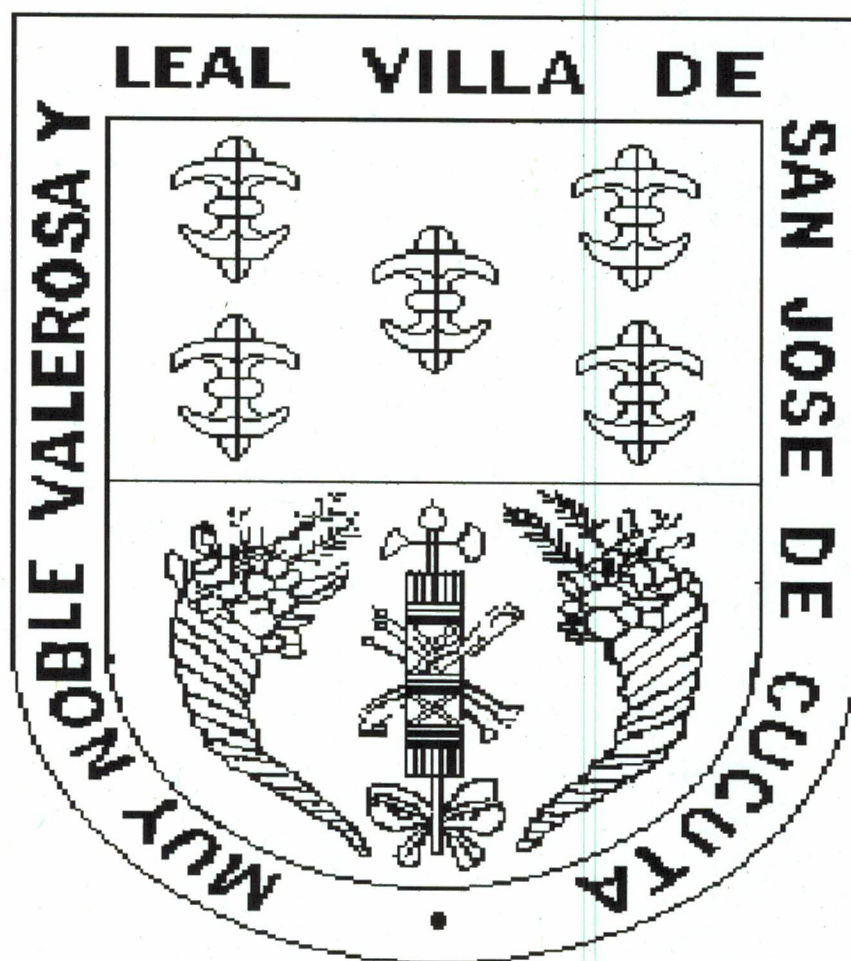


República de Colombia

REGISTRO MUNICIPAL



**Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta
Secretaría General.**

N.º 113

CÚCUTA, 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023



TABLA DE CONTENIDO

DECRETO N°.0245 DEL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA SUSTITUCIÓN DE LA FUENTE DE PAGO DE COMPROMISO LEGALMENTE ADQUIRIDOS A SER FINANCIADOS CON RECURSOS INCORPORADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2023”

CLARA PAOLA AGUILAR BARRETO
SECRETARIA GENERAL (E) ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

R-113, 24 de noviembre del 2023

**ÓRGANO OFICIAL DE
PUBLICIDAD DE LOS
ACTOS
ADMINISTRATIVOS
CONFORME A LO DISPUESTO
EN LA
LEY 57 DE 1985 Y
ARTÍCULO #133 DEL
DECRETO LEY 1333 DE 1986
Y NORMAS CONCORDANTES.**

JAIRO TOMAS YAÑEZ RODRIGUEZ
Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta
Periodo 2020 – 2023

BIBIANA STHERLY QUINTERO OROZCO
Secretaria Privada del Alcalde.

CLARA PAOLA AGUILAR BARRETO
Secretaria General (E)

HIDELA MARIA BENITEZ HERNANDEZ.
Secretario de Gobierno.

NELSON ORLANDO MIRANDA RUIZ.
Secretaria de Hacienda.

ANGEL MARIA ALVAREZ CASTRO.
Secretario de Seguridad Ciudadana.

JORGE IVAN RODRÍGUEZ GUERRERO.
Secretaria de Infraestructura.

XIMENA MARCELA SANCHEZ ESTARDA.
Secretaria de Salud.

GUILLERMO PEREZ GUARNIZO.
Secretario del Tesoro.

MAURICIO FERNANDO AGUAS SÁNCHEZ.
Secretario de Desarrollo Social.

HUBER HERNANDO PLAZA VILLAMIZAR.
Secretario de Gestión de Riesgos de Desastres.

JUAN ESTEBAN GENE CASTRO.
Director Departamento Administrativo de Bienestar Social.

MARCELA RODRÍGUEZ CAMACHO.
Directora Departamento Administrativo de Planeación.

JORGE MAYID GENE BELTRAN.
Secretario de Transito Y Transporte.

MICHELLE PICON CARVAJAL.
Secretario Banco del Progreso.

TANIA AGUDELO SEDANO.
Secretaría Equidad de Género.

SERGIO ENRIQUE RAMÍREZ RAMÍREZ.
Secretario de Vivienda.

YEFRI YOEL TORRADO VERJEL.
Secretaria Post Conflicto y cultura de paz.

JOSÉ ALFREDO SUAREZ OSPINA.
Secretaria de Valorización y Plusvalía.

HUGO ALEXANDER ECHEVERRY CANO.
Secretaria de Prensa y Comunicaciones.

OLGA PATRICIA OMAÑA HERRAN.
Secretaria de Cultura Y Turismo.

LUIS EDUARDO ROYERO LOPEZ.
Secretaria de Educación.

CARLOS EDUARDO ESTRADA MEJIA.
Director Instituto Municipal Para la Recreación Y El Deporte (E) "IMRD".

MIGUEL PEÑARANDA CANAL.
Director Área Metropolitana de Cúcuta.

SANDRA YUDITH PARRA TORRES.
Director Centro Tecnológico de Cúcuta.

FRANCISCO OVALLES RODRIGUEZ.
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

MONICA MARIA FONSECA VIGOYA
Jefe de oficina de Tecnologías de la información y comunicaciones.

JUAN AGUSTIN RAMIREZ.
Gerente E.S.E "IMSALUD".

GUSTAVO ADOLFO DÁVILA LUNA.
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario.

FREDDY ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión.


ANDRES POSADA PEÑARANDA.
Gerente Central de Transporte Estación Cúcuta.



CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL

PERIODO 2020 - 2023 SAN JOSÉ DE CÚCUTA

CASTELLANO SILVA JEFFERSON
CAICEDO PINZON VÍCTOR GUILLERMO
CASADIEGO ALBERT LUFRANDY
SALAZAR MARQUEZ GEORGE ALEXANDER
CASTELLANOS NAVARRO OLIVERIO
CONTRERAS RODRIGUEZ EDINSON ERNESTO
CHACON CONTRERAS CARLOS LUIS
DIAZ ARDILA JAIR ANTONIO
DUARTE GOMEZ EDWIN HERNNEY
DUEÑAS YARURO CARLOS ALBERTO
SEPÚLVEDA BERMONTH JESÚS ALBERTO
GARCIA ALICASTRO CARLOS EDUARDO
AYALA GOMEZ JOSE RICARDO
LEON BÆZ GUILLERMO
TORRES BAUTISTA CESAR ARBEY
OVALLES AGUDELO NELSON
RAAD FORERO ALVARO ANDRES
RODRIGUEZ RODRÍGUEZ YANET CARIME
VARON FLOREZ EDWARD ALBERTO

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2	
	DECRETO		Versión: 02	
			Fecha: 08/07/2022	
DECRETO N° 1 0245	FECHA	23 NOV 2023	PÁGINA	1 de 5

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA SUSTITUCION DE LA FUENTE DE PAGO DE COMPROMISOS LEGALMENTE ADQUIRIDOS A SER FINANCIADOS CON RECURSOS INCORPORADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2023"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,


En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo No. 042 de 2016 "Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal y sus Entidades Descentralizadas", y

CONSIDERANDO:

El presupuesto del Municipio de San José de Cúcuta fue aprobado mediante Acuerdo No. 025 de 2022 a nivel de partidas globales (Funcionamiento, Servicios de la Deuda y Subprogramas de inversión) y el detalle del objeto real de las apropiaciones, (rubros específicos) constituyen un anexo del decreto de liquidación del presupuesto, que el Gobernante de acuerdo con lo autorizado por la Ley Orgánica y las Disposiciones Generales del Presupuesto, puede modificar por Decreto del Ordenador de gasto como regla general y solo debe acudir al Concejo, cuando se modifican las partidas globales.

El Municipio de San José de Cúcuta celebró con el Área Metropolitana de Cúcuta, identificada con NIT 800.153.197-0, el Convenio Interadministrativo No. 1404 de 2021, cuyo objeto consiste en "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN RELACIONADOS CON EL SECTOR EDUCATIVO, CORAZÓN DE BARRIO SCALABRINI, CORAZÓN DE BARRIO LIBERTAD Y RENOVACIÓN INTEGRAL URBANA AVENIDA KENNEDY CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "CÚCUTA 2050, ESTRATEGIA DE TODOS" con cargo a los Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00 001343, No. 00 001344, No. 00 001345 y No. 00 001346 de fecha 29 de abril de 2021 y al Registro Presupuestal No. 00 001808 del 02 de junio de 2021 por el valor de 23.800.000.000 para los siguientes proyectos No. 2020540010252 "Construcción corazón de barrio libertad en el Municipio de San José de Cúcuta Norte de Santander", No. 2020540010280 "Renovación integral urbana avenida kennedy en el Municipio de San José de Cúcuta Norte de Santander", No. 2020540010253 "Construcción corazón de barrio en el sector de Scalabrini Municipio de San José de Cúcuta Norte de Santander" y No. 2021540010045 "Construcción y/o reparación baterías sanitarias instituciones educativas en el Municipio de Cúcuta" con códigos CCPET 2.3.2.02.02.005.41, 2.3.2.02.02.005.40, 2.3.2.02.02.005.41, 2.3.2.02.02.005.22 y fuente de financiación: 1.2.07.01.001 recursos de contratos de empréstitos internos.

Mediante adicional No. 03 al Convenio Interadministrativo No. 1404 de 2021 se adicionó el valor del SETECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 723.051.861,00), de los cuales municipio financió CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SEICIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 145.667.084,00), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00 004928 de fecha 03

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2	
	DECRETO 23 NOV 2023		Versión: 02	
			Fecha: 08/07/2022	
DECRETO N° 0245	FECHA		PÁGINA	2 de 5

de octubre de 2023 y Registro Presupuestal No. 00 005485 de fecha 13 de octubre de 2023 para el proyecto No. 2021540010045: "Construcción y/o reparación baterías sanitarias instituciones educativas en el Municipio de Cúcuta" con código CCPET 2.1.2.3.2.02.02.005.22, producto MGA 2201052 – "Infraestructura Educativa Mejorada", producto DANE 54129 – "Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales" y fuente de recursos 1.3.2.3.11.11-RB RF CUENTA DESAHORRO FONPET SECTOR EDUCACIÓN por el valor de (\$55.338.170.00), 1.3.2.3.11.06 – RB RF RECURSOS RETIRO FONPET CUBRIMIENTO PASIVO PENSIONAL EDUCACIÓN por el valor de (\$379.813.00), 1.3.2.2.08.01 – RB RF SGP PROPOSITO GENERAL por el valor de (\$89.949.065.60).


La Secretaría del Tesoro Municipal mediante constancia de fecha 21 de noviembre de 2023, informa que revisado el extracto bancario de la cuenta de ahorros denominada MSJC-Desahorro Fonpet-Sector Educación, se evidencia que en el año 2020 se generaron unos rendimientos financieros por valor de \$55.338.170, los cuales fueron incorporados como recursos del balance en el año 2021 y teniendo en cuenta que en septiembre de la vigencia 2021 estos recursos se encontraban en los saldos de la cuenta bancaria fueron certificados a la fecha y se incorporaron nuevamente al presupuesto, lo cual generó que se duplicaran los recursos de dicha fuente, razón por la cual se sugiere que el saldo por este concepto se ajuste.

De acuerdo a lo anterior, se hace necesario ajustar la fuente de financiación 1.3.2.3.11.11-RB RF CUENTA DESAHORRO FONPET SECTOR EDUCACIÓN por valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA PESOS (\$55.338.170), producto 2201052 y Código BPIN 2021540010045, la cual se imputó en el adicional No. 003 al Convenio Interadministrativo No. 1404 de 2021. Siendo pertinente realizar una sustitución de fuente que permita garantizar el pago del compromiso previamente adquirido.

De conformidad con lo establecido en el artículo 87 del Acuerdo 042 de 2016, (concordante con el art. 34 Decreto Nacional 568 de 1996), "Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo Municipal, se harán por decreto o resolución del ordenador de gasto de la respectiva sección".

Las modificaciones de fuentes de financiamiento en el presupuesto de inversión es el cambio en los montos de las fuentes de financiación con las cuales se proyectó el pago de las apropiaciones del presupuesto de gastos e inversiones, sin modificar el valor aprobado por el Concejo municipal, dichas modificaciones se pueden presentar por efecto de sustitución de ingresos, cambios en las fuentes que financian los proyectos de inversión directa y traslados presupuestales controlando que las fuentes de destinación específica de conformidad con la normatividad vigente puedan financiar las nuevas propuestas de gasto.

La sustitución de las fuentes de financiación de los compromisos adquiridos, por aquellas fuentes de financiación que se encuentren libres de afectación se realiza y siempre y cuando se mantenga la destinación del recurso y no se modifique el concepto del gasto que fue afectado por el respectivo Registro Presupuestal. Esto con el fin de evitar una parálisis en la prestación de los servicios esenciales a cargo de la Entidad Territorial o el incumplimiento de los pagos de los compromisos adquiridos por el Municipio.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			Código: PE-01-02-P2-F2
	DECRETO			Versión: 02
				Fecha: 08/07/2022
DECRETO N° 0245	FECHA	23 NOV 2023		PÁGINA 3 de 5

La Subsecretaría del Área de Gestión Financiera expidió el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00 006169 de fecha 22 de noviembre de 2022 por el valor de \$ 55.338.170.00 y con cargo a la fuente 1.2.1.0.00.1-ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN para respaldar el presente Decreto de sustitución de fuentes.

Así las cosas, con el fin de mantener el equilibrio financiero al cierre de la vigencia y cumplir con el pago de las obligaciones legalmente adquiridas por la entidad territorial, es necesario sustituir parcialmente la fuente financiación 1.3.2.3.11.11-RB RF CUENTA DESAHORRO FONPET SECTOR EDUCACIÓN del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00 004928 de fecha 03 de octubre de 2023, el Registro Presupuestal No. 00 005485 de fecha 13 de octubre de 2023 y la orden de pago No. 00 014131 de fecha 26 de octubre de 2023 por el valor \$55.338.170.


Lo anterior, teniendo en cuenta que la sustitución de fuentes en mención no altera el monto total de las apropiaciones aprobadas por el Honorable Concejo Municipal para funcionamiento, servicio de la deuda, inversión a nivel de subprogramas, y el saneamiento de la entidad, en cada sección presupuestal.

En virtud de lo antes expuesto,

DECRETA:

ARTICULO 1° SUSTITUIR parcialmente en el anexo del Detalle del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal 2023, la fuente de financiación 1.3.2.3.11.11-RB RF CUENTA DESAHORRO FONPET SECTOR EDUCACIÓN, Producto 2201052, Código BPIN 2021540010045 del Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 00 004928 del 03 de octubre de 2023, del Registro Presupuestal No. 00 005485 del 13 de octubre de 2023 y de la orden de pago No. 00 014131 del 26 de octubre de 2023, por el valor de \$55.338.170,00 a la fuente de Recursos 1.2.1.0.00.1 ICLD-LIBRE ASIGNACIÓN, Producto 2201052, Código BPIN 2021540010045 por el valor de de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA PESOS (\$55.338.170,00) M/CTE**, que ampara los compromisos legalmente adquiridos en el adicional No. 003 del 03 de octubre de 2023 al Convenio Interadministrativo No. 1404 de 2021, según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	SRIA	FUENTE	Producto	BPIN	CDP	RP	OP	NIT	BENEFICIARIO	OBJETO	VR REG FUENTE RB RF CUENTA DESAHORRO FONPET SECTOR EDUCACIÓN	MONTO A SUSTITUIR	VR REGIS FINAL
2.1.2.3.2.02.02.005.22	ADICIONAL No. 3 al Contrato No. 1404	INFRAESTRUCTURA	1.3.2.3.11.11-RB RF CUENTA DESAHORRO FONPET SECTOR	2201052	2021540010045	4928	5485		800153197-0	AREA METROPOLITANA DE CUCUTA	ALUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN	55.338.170	55.338.170	0


 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2	
	DECRETO		Versión: 02	
			Fecha: 08/07/2022	
DECRETO N° 0245	FECHA	23 NOV 2023		PÁGINA 4 de 5

2.1.2.3.2.02.02.005.22	1.2.1.0.00.1 ICLD-LIBRE ASIGNACIÓN	2201052	2021540010045	14131	DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN RELACIONADOS CON EL SECTOR EDUCATIVO, CORAZÓN DE BARRIO SCALABRINI, CORAZÓN DE BARRIO LIBERTAD Y RENOVACIÓN INTEGRAL URBANA AVENIDA KENNEDY CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "CÚCUTA 2050, ESTRATEGIA DE TODOS" SEGÚN ACUERDO NO.17 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2020"	55.338.170	55.338.170
------------------------	------------------------------------	---------	---------------	-------	--	------------	------------

ARTÍCULO 2º. Liberar de la fuente de recursos 1.3.2.3.11.11-RB RF CUENTA DESAHORRO FONPET SECTOR EDUCACIÓN, Producto 2201052 y Código BPIN 2021540010045 el valor de \$55.338.170.

ARTÍCULO 3º. Comprometer de la fuente de recurso 1.2.1.0.00.1 ICLD-LIBRE ASIGNACIÓN el valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA PESOS (\$55.338.170) M/CTE**, con el fin de efectuar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00 004928 de fecha 03 de octubre de 2023, el Registro Presupuestal No. 00 005485 de fecha 13 de octubre de 2023 y la orden de pago No. 00 014131 de fecha 26 de octubre de 2023, con cargo al rubro presupuestal, 2.1.2.3.2.02.02.005.22, "Servicios de la construcción", Producto 2201052 y Código BPIN 2021540010045 del presupuesto de gastos de la presente vigencia fiscal.

ARTÍCULO 4º. Expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Registro Presupuestal y Orden de Pago que amparen los compromisos legalmente adquiridos en el adicional No. 003 al Convenio Interadministrativo No 1404 de 2021 por el valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA PESOS (\$55.338.170)**, celebrado con el Área Metropolitana de Cúcuta, identificada con NIT-800.153.197-0, cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN RELACIONADOS CON EL SECTOR EDUCATIVO, CORAZÓN DE BARRIO SCALABRINI, CORAZÓN DE BARRIO LIBERTAD Y RENOVACIÓN INTEGRAL URBANA AVENIDA KENNEDY CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "CÚCUTA 2050, ESTRATEGIA DE TODOS"**, precisando las fuentes sustituidas.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2	
	DECRETO		Versión: 02	
			Fecha: 08/07/2022	
DECRETO N° 0245	FECHA	23 NOV 2023		PÁGINA 5 de 5

PARAGRAFO: La Subsecretaría del Área de Gestión Financiera de la Secretaría de Hacienda realizará los registros presupuestales correspondientes para amparar el pago de los respectivos compromisos legalmente adquiridos.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los 23 NOV 2023


JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRIGUEZ
 Alcalde de San José de Cúcuta


NELSON ORLANDO MIRANDA RUÍZ
 Secretario de Hacienda Municipal

Elaboró: Víctor Eufemio Martínez Martínez- Contratista Subsecretaría Área de Gestión Financiera
 Revisó: Lennis Yelitza Basto Sanchez – Profesional Universitario Subsecretaría Área de Gestión Financiera
 Viabilizó: Jorge Luis Rodríguez Miranda- Subsecretario Área de Gestión Financiera
 Aprobó: Nelson Orlando Miranda- Secretario Hacienda municipal



República de Colombia

Departamento Norte de Santander

Municipio de San José de Cúcuta